

## RESOLUCION JEFATURAL N° 003 -2014-SUNARP/OGRH

Lima, 09 SET. 2014

**Vistos**, el Informe N° 136-2014-SUNARP/OGRH de fecha 4 de setiembre de 2014 y el proveído de autorización del Secretario General de la Sunarp;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26366 que entró en vigencia el 17 de octubre de 1994 se creó la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, a través de la Resolución N° 419-2002-SUNARP/SN, de fecha 27 de setiembre de 2002, se instituyó a nivel nacional el día 17 de octubre de cada año, fecha de aniversario de la creación de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, como el Día de la Sunarp;

Que, en virtud a lo señalado en el primer considerando de la presente resolución, este año se celebra el vigésimo aniversario de creación de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, mediante Resolución N° 122-2014-SUNARP/SG, de fecha 02 de mayo de 2014, se conformó la Comisión de Trabajo para la elaboración del Plan de Actividades del Vigésimo Aniversario de creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, entre las actividades propuestas por la comisión designada se encuentra la realización de un Concurso Literario, con la finalidad de impulsar la creación artística de los trabajadores de la SUNARP;

Que, a través del documento del visto el Jefe encargado de la Oficina General de Recursos Humanos remite a la Secretaría General una propuesta de bases para el Concurso Literario de la SUNARP, las cuales han sido autorizadas por el Secretario General;

Que, resulta necesario aprobar las bases del Concurso Literario Sunarp 2014 y convocar al citado concurso;



Con las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41° y 42°, literal n) del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar las bases del Concurso Literario Sunarp 2014; las que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Convocar entre todos los colaboradores de la Sunarp a nivel nacional al "Concurso Literario Sunarp 2014".

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la Sunarp.

  
**C.P.C.C. Enrique Zavaleta Carranza**  
**Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (e)**

## BASES DEL CONCURSO LITERARIO – SUNARP 2014

### I. ASPECTOS GENERALES.-

En el marco de las celebraciones por el vigésimo aniversario de la Sunarp y con el propósito de contribuir a incentivar aptitudes narrativas en el personal de la Sunarp, se convoca al "Concurso Literario Sunarp 2014".

### II. FINALIDAD.-

El presente concurso tiene como objetivo promover la creación literaria en los trabajadores de la Sunarp.

### III. PARTICIPANTES.-

1. Podrán participar todos los trabajadores CAP de la Sunarp a nivel nacional, sin distinción alguna de cargo; así como también el personal con contrato CAS, practicantes y secigristas a nivel nacional.
2. Los participantes deberán tener contrato vigente con la Sunarp a la fecha límite de presentación de trabajos señalada en el cronograma del concurso.
3. La participación es de manera individual.



### IV. CATEGORÍAS.-

Los participantes podrán presentar uno de los siguientes tipos de obras literarias que se describen a continuación:

- 1) CUENTO.
- 2) POESÍA.

### V. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS LITERARIOS.-

1. Los participantes podrán presentar uno de los siguientes tipos de obras literarias de tema libre, en las siguientes categorías: CUENTO y POESÍA.
2. El CUENTO deberá tener una extensión máxima de cuatro (04) páginas, de no más de 25 líneas cada página, sin ilustraciones.
3. La POESÍA deberá tener una extensión máxima de una página y no más de 25 versos o líneas.
4. Los trabajos literarios presentados deberán estar escritos en idioma castellano, ser inéditos, que no hayan sido premiados con anterioridad en otro concurso, ni que estén participando simultáneamente con la misma obra en otro concurso.
5. Los participantes no podrán presentar más de una obra en este concurso.
6. Los trabajos deberán ser presentados vía correo electrónico dentro del plazo establecido en el cronograma, al correo que se creará para tal fin: [concursoliterario2014@sunarp.gob.pe](mailto:concursoliterario2014@sunarp.gob.pe). Se deberá utilizar un seudónimo y un correo electrónico personal (ejemplo: [musa32@Gmail](mailto:musa32@Gmail), [poeta64@Hotmail](mailto:poeta64@Hotmail), etc.) que no permita identificar al participante.
7. Se deberá utilizar tipo de letra Arial, tamaño de fuente 11, página tamaño A-4, todas las páginas deberán ir debidamente numeradas y el archivo a enviar deberá ser de tipo Word.
8. La presentación de una obra en el presente concurso implica la aceptación de estas bases.

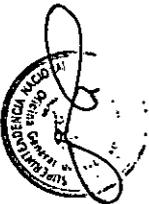


9. Se premiará únicamente al primer lugar del concurso en cada categoría.

**VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.-**

1. El título de la obra literaria deberá ser sugerente y encontrarse enmarcado dentro del contenido del texto.
2. Originalidad y creatividad en la composición del texto.
3. Uso impecable del idioma castellano (ortografía, semántica y sintaxis).
4. Claridad.
5. Cumplimiento de lo establecido en las bases.

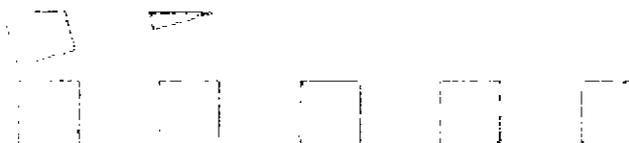
**VII. CRONOGRAMA.-**



ETAPA DEL CONCURSO	FECHA
Publicación de la convocatoria en la página web	9 de setiembre de 2014
Plazo para la presentación de trabajos	Del 10 al 19 de setiembre de 2014
Publicación en la web de SUNARP del listado de trabajos presentados y los seudónimos enviados	22 de setiembre de 2014
Fase de evaluación de los trabajos por el Jurado Calificador	23 al 29 de setiembre de 2014
Publicación en la página web de SUNARP de los resultados	30 de setiembre de 2014
Premiación	Se efectuará en la ceremonia central por el vigésimo aniversario de la Sunarp.

**VIII. JURADO CALIFICADOR.-**

- i) El Jurado Calificador estará integrado por dos funcionarios de la SUNARP y un reconocido y prestigioso escritor nacional.
- ii) Será responsabilidad del Jurado Calificador la evaluación técnica e imparcial de los trabajos.
- iii) El fallo del jurado calificador será inapelable y quedará consignado en un acta que elaborarán y suscribirán para tal fin.
- iv) Si a juicio del Jurado Calificador los trabajos presentados no cumplen los criterios de evaluación señalados en las bases, el concurso será declarado desierto.
- v) Todo aspecto no contemplado en las presentes bases será resuelto por el Jurado Calificador.



**IX. RESULTADOS Y PREMIACIÓN.-**

- i) El acta de resultados emitida por el Jurado Calificador será incluida en el Informe Final que el Jurado Calificador elevará al Superintendente Nacional de los Registros Públicos para su conocimiento y la emisión de una resolución declarando a los ganadores del concurso por cada categoría.
- ii) Los resultados serán publicados el día señalado en el cronograma de concurso, en la página web de la Sunarp.
- iii) La premiación se llevará a cabo en el marco de la ceremonia central por el vigésimo aniversario de la Sunarp.

**X. PREMIOS.-**

Los premios consistirán en:

1. Cartas de felicitación del Superintendente Nacional con copia al legajo personal de los trabajadores ganadores por categoría.
2. Certificados emitidos por la Sunarp declarando a los ganadores del presente concurso por categorías.
3. Platos recordatorio de haber ganado el Concurso Literario Sunarp 2014, por categorías.

